

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 632

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### ANUNCIO SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PIEDRAHITA (AVILA)

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Piedrahita (Avila), por Decreto de 29 de agosto de 1980, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que atenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Francisco Tuero Aller. Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

**VICEPRESIDENTE:** D. José-Luis Pujades Martín.— Jefe Provincial del I.R.Y.D.A en Avila.

**VOCALES:** D. Francisco Ríos Dávila. Notario de Piedrahita.

D. Javier-Manuel Navarro González. Registrador de la Propiedad de Piedrahita.

D. Francisco Javier Bengoechea Peré. Ingeniero Agrónomo del I.R.Y.D.A. en Avila.

D. Juan-Francisco Elvira Hernández. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piedrahita.

D. Dionisio Carretero Jiménez. Presidente de la Cámara Agraria Local de Piedrahita.

D. Dámaso González Labrador. En representación de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

D. Apolonio Carretero González. En representación de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

D. Julio Perez García. En represen-

tación de los menores aportantes de bienes a la concentración.

**SECRETARIO:** D. José-Vicente Tolledo Martínez. Letrado del I.R.Y.D.A. en Avila.

Piedrahita, 11 de marzo de 1982.

El presidente de la Comisión Local P. A. El vicepresidente, José Luis Pujades.

Número 633

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

#### DECLARACION DE COMARCA DE EMERGENCIA CINEGETICA TEMPORAL

A propuesta del ingeniero de este Servicio Encargado de la gestión técnica del Vivero Forestal a cargo del ICONA, de la propiedad del Estado, denominado "El Álamo", de unas 10 Has. sito en término de Avila, y con el fin de evitar que el gorrión común (*passer domesticus*) se coma la semilla que se estará sembrando desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio para la producción de planta con destino a los futuros trabajos de repoblación forestal en los Montes de la provincia esta Jefatura, oído el ingeniero de este Servicio encargado de la gestión de los asuntos de caza, y en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 25.5 del Reglamento de Caza de 4-5-1970 y el art.º 12 de la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 26-6-1981 relativa a periodos de caza y vedas para la campaña 1981-82, ha acordado lo siguiente:

Declarar zona de emergencia cinegética temporal al Vivero Forestal El Álamo de 10 Has. sito en término de Avila y cuyos límites son:

- N - Fincas particulares.
- E - Río Adaja.
- S - Finca particular.
- O - Vía pecuaria "Colada de Niharra"

Su duración será entre el día de la fecha y el 30 de junio.

Los medios de caza autorizados serán redes japonesas.

La especie animal principal cuya reducción en número se pretende en evitación de daños a las siembras es el "gorrión común" (*Passer domesticus*).

Las operaciones de captura se realizarán por personal del ICONA y los pájaros capturados no serán objeto de comercialización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 9 de marzo de 1982.  
El jefe provincial del ICONA, Luis-A. Gallego Blázquez.

Número 550

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.568

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Angel Martín Jiménez.

Emplazamiento: Nava de Arévalo.  
Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Centro de Transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% 380/220V., con seccionador tripolar y mando, fusibles APR, montado sobre apoyo metálico normalizado, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 425.566 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial

del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de marzo de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 551

### DELEGACION PROVINCIAL AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.567

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Angel Martín Jiménez.

Emplazamiento: Nava de Arévalo.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV de 300 ms. de longitud, Conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y de suspensión.

Presupuesto: 271.096 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 3 de marzo de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 624

### DELEGACION PROVINCIAL AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.407

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento.

Emplazamiento: Casillas.

Finalidad: Suministro al reemisor de R.T.V.E.

Características: Centro de Transformación tipo intempérie, de 10 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 601.140 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de marzo de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 625

### DELEGACION PROVINCIAL AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.408

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Casillas.

Finalidad: Suministro a reemisor de R.T.V.E.

Características: Línea en A. T. a 15 KV de 450 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: 720.140 ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de marzo de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 634

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

##### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Avila) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de las Urbanizaciones de "El Lancharón" "Cantos Altos" "La Lancha" "El Castillo" y "Parales" el cauce del arroyo Merdero afluente del río Ciervos en término municipal de Santa María del Cubillo, (Avila).

### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Tres depuradoras gemelas de fangos activados con la siguiente línea de tratamiento: Desbaste, desarenado, aeración, decantación, estabilización aerobia de fangos y esterilización del afluente.

Cada una de ellas será capaz de tratar un caudal diario de aguas negras de 935 m3, y depurar una carga de 215 kg. de DBO5 por día.

Como obras accesorias se proyectan ramales y un emisario con una longitud total de 8.002 m.l. y en el cruce con el río Tuerto se ha proyectado un acueducto de 135 m. de longitud.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Mercero en término municipal de Santa María del Cubillo (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario 6, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de marzo de 1982.

El comisario jefe de Aguas, **César Luaces Saavedra**.

Número 637

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA

##### EDICTO

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de MADRID.

Haçe saber: Que por Alberto Hernández Pindado, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 155 de 1982, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Avila, de 21 de diciembre de

1981, que desestimó las peticiones y recursos formulados por los recurrentes, en los que solicitaban se les nombrasen guardias municipales en propiedad para cubrir las plazas creadas en número de quince y vacantes en la fecha de los ejercicios de la oposición en la que tomaron parte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de marzo de 1982.

Firmas, ilegibles.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones que a continuación se expone; de acuerdo con él, se convoca subasta pública para la enajenación de recursos maderables, que en el referido Pliego se describen, bajo las condiciones del mismo.

Hoyocasero, a 11 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LOS APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS MADERABLES MEDIANTE SUBASTA PUBLICA

**OBJETO.**—Enajenación mediante subasta pública de dos lotes de pinos de especie SYLVESTRIS, maderables de las siguientes características:

**LOTE 1º:** De 108 pies; volumen de 202 m.c., valor m.c. 7.000 pesetas; valor tasación, 1.414.000 pesetas; valor índice 1.767.500 pesetas; localización: Cuartel B, tramo IV; rodal 14; monte núm. 43 del C.U.P.

**LOTE 2º:** De 75 pies; volumen de 220 m.c.; valor m.c. 7.000 pesetas; valor tasación 1.540.000 pesetas; valor índice 1.925.000 pesetas. Localización: Cuartel B, tramo II, rodal 15, monte núm. 43 del C.U.P.

**CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS:** Aprovechamiento ordinario; año 1982; plan anual; mejora monte 43, del C.U.P.; propiedad de este Ayuntamiento de Hoyocasero; modalidad a riesgo y ventura; forma de entrega: en pie con un 15% de corteza sobre el volumen con corteza; a cortar dentro del año forestal (hasta el 31-12-1982) en época de paralización de la savia.

Además de estas condiciones particulares, regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicada respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7, de junio de 1975.

**CELEBRACION DE LA SUBASTA:** A la apertura de pliegos se procederá, a las trece horas del día vigésimo primero (días hábiles) de la aparición del anuncio en el B.O.E., contados a partir del siguiente; por la mesa de contratación que en este Ayuntamiento se constituya. La licitación se ajustará a las prescripciones del Art. 34 del Reglamento de Contratación de las C. Locales.

**PROPOSICIONES:** Las proposiciones por escrito, se admitirán hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de las pliegos. Estas vendrán debidamente reintegradas; y ajustadas al modelo que al final se inserta. Estas se presentarán en sobre cerrado, en el que se hará constar: "Proposición para aprovechamiento de maderas "Lote ...."

**DOCUMENTACION ADJUNTA:** En sobre a parte, se presentará documento acreditativo de haber presentado fianza provisional del 3% del índice; declaración jurada de no hallarse en las causas de incompatibilidad de los arts. 4 y 5 del R. C. C. Locales. Cuando se actúe en representación se unirá "poder" con los requisitos del Art. 29 del R. C. C. L. Se unirá el documento de Calificación de Empresa y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

**GARANTIAS.**—Provisional del 3% del valor índice; para optar a la subasta y del 6% del valor de adjudicación como definitiva. Se constituirá en metálico o aval bancario.

**FORMA DE PAGO:** El 15% de cada valor de adjudicación se ingresará en la habilitación de los servicios del ICONA, al obtener la oportuna licencia de aprovechamiento. El restante 85% en este Ayuntamiento, en plazo de 90 días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Toda demora en el pago, devengará intereses del 8% anual, sin perjuicio de ejercer las facultades del Art. 97 del R.C.C.L.

**LEGISLACION APLICABLE:**

Será de aplicación directa los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyos preceptos se ajustarán estos actos; a la Ley de Régimen Local; Ley y Reglamento de Montes, y disposiciones que las desarrollan, así como la Ley de Contratos del Estado.

**SEGUNDA SUBASTA:** De quedar la primera subasta desierta, se celebrará otra al sexto día hábil, a la misma hora; contado desde el día señalado para la primera subasta; con arreglo a las mismas condiciones.

**OTRAS:** Será a cargo del contratista (rematante) los gastos que la presente subasta origine (preparatorios, tasaciones, anuncios, impuestos estatales y locales, etc.).

**FORMALIDADES:** La adjudicación que se derive de la presente subasta, se sustanciará en documento privado, pudiéndose elevar a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, con cargo al rematante.

**ANEXO:**

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... calle..... núm. ...., provisto de D.N.I. número ..... en ..... (nombre propio o representación de .....); enterado de la subasta de maderas anunciada en el B.O.E. ó P. nº .... de fecha ....., para la enajenación de pinos maderables; y cuyo pliego de condiciones conozco y acepto, me comprometo al aprovechamiento del Lote núm. .... de ..... pies y ..... metros cúbicos, en pesetas..... (en letra y número); las cuales pagaré en la forma establecida de serme adjudicado.

Lugar, fecha y firma.

—642

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.*

#### ANUNCIO

Cumplidos los trámites y requisitos previstos, este Ayuntamiento saca a concurso el arrendamiento de los servicios del Polideportivo Municipal. Dicho Concurso ajustado a los preceptos legales vigentes se realizará con sujeción a las siguientes:

#### CONDICIONES

**1º—OBJETO:** El Concurso tiene por objeto contratar el arrendamiento de los servicios de Bar y Piscina del Polideportivo Municipal.

**2º—TIPO DE LICITACION.**— El tipo mínimo se fija en TREIN-

TA MIL PESETAS mensuales, pudiendo ser mejorado en las proposiciones.

3º—DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será de TRES AÑOS, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva, si bien puede ser rescindido al término de cada año si una de las dos partes así lo manifestara a la otra por escrito con dos meses de antelación a la fecha de cada vencimiento anual.

4º—GARANTIA.—El que resulte adjudicatario prestará garantía o fianza por el importe del 4 por 100 del tipo anual de la oferta.

5º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El Concurso se adjudicará a la persona que, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones estipuladas, o en su caso mejoradas, ofrezca la proposición económica más ventajosa para el Ayuntamiento. A este fin presentarán en la Secretaría Municipal los pliegos que contengan las ofertas, con sujeción al modelo que al final se inserta. Referidos pliegos se presentarán en sobre cerrado y lacrado dentro del plazo comprendido desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de licitación en el B.O.P. hasta el anterior a la apertura de sobres (20 días).

6º—APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día siguiente hábil al que termine el plazo de veinte días de presentación de proposiciones.

7º—DECLARACION DE CAPACIDAD.—A los efectos previstos en el Art. 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con D.N.I. número ....., residente en ..... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y con estricta sujeción al mismo se compromete a llevar a cabo el arrendamiento de Bar y Piscina del Polideportivo Municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), en la cantidad de ..... pesetas (en letra) mensuales.

Se acompaña a esta proposición declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que es-

pecifican los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

....., a ..... de ..... de 1982.

(Firma)

Madrigal de las Altas Torres, a 10 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—641

#### Ayuntamiento de Lanzahita ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El día siguiente hábil, transcurrido diez también hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "B.O. de la Provincia", a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

LOTE Uº, localización rodal 17 del monte núm. 12 del catálogo de los de utilidad pública perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con un total de 269 pies, y un volumen total de 80 metros cúbicos en blanco (equivalentes a 106 m.c. con corteza).

Precio de tasación: 128.000 (CIENTO VEINTIOCHO MIL) pesetas.

Valor índice: 160.000 (CIENTO SESENTA MIL) pesetas.

Fianza provisional: 3% de la tasación.

Presentación de plicas hasta el día anterior al de la apertura hasta las doce horas; contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las cuales se adaptarán al modelo publicado a continuación y reunirán los requisitos precisos.

En pliego aparte, presentarán el D.N.I., resguardo del ingreso de la fianza provisional, carnet de Empresa responsable, documento de hallarse al corriente del pago de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6% del total del valor alzado alcanzado por la madera.

Los pliegos de condiciones económico-administrativos y facultativos se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días de oficina y en horas de ella, hasta el momento de la celebración de la misma.

Plazo de ejecución: El de tres meses a partir de la adjudicación.

Revisión de cubicación: Este aprovechamiento se realiza con revisión de cubicación, sobre una única medida en blanco antes de arrastrarse.

Forma de entrega: En pie sujeto su volumen a liquidación final.

Otras obligaciones: Quien resulte rematante queda obligado a pagar a ICONA el presupuesto de tasas, reintegros, operaciones de señalamiento y demás gastos que con motivo de esta subasta pudieran ocasionarle.

Pagos: El total del importe que alcance el remate se ingresará en las Arcas Municipales en el plazo señalado en el pliego de condiciones.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera quedara desierta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurrido cinco también hábiles, y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... obrando en nombre propio o en representación de ..... cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en ..... y provisto del D.N.I. Núm. .... expedido en ..... el día ... de ..... de ..... enterado del aprovechamiento de ..... como del anuncio de subasta que publica el "B.O. de la Provincia" núm. .... de fecha.... de ..... de 19... y de los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

En Lanzahita, a 11 de marzo de 1982.

El Alcalde, *José Carlos Blázquez Agüero*.

—643

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Burgohondo

(608)